

Lunes, 24 de agosto de 2020

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Aldeacentenera

#### **ANUNCIO. Aprobación inicial Reglamento de Régimen Interno del Programa Colaborativo Rural “Aldea Sostenible”**

El Pleno del Ayuntamiento de Aldeacentenera, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de agosto de 2020, acordó la aprobación inicial del Reglamento de Régimen Interno del Programa Colaborativo Rural “ALDEA SOSTENIBLE”, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo estará a disposición de los/las interesados/as en el portal web del Ayuntamiento

[www.aldeacentenera.es](http://www.aldeacentenera.es)

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado reclamaciones, alegaciones o sugerencias, se considerará como definitivo.

Aldeacentenera, 20 de agosto de 2020

Francisco Muñoz Jiménez

ALCALDE-PRESIDENTE

